

Uciate maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Y QUATRO.

Don Davion Gascon Abogado de los Reales Con-
sejos de Capitan Aguerria subdelegado de todas Rentas
Reales y seruicio de Millones superintendente de Salinas
de Polvora Sedas y Paños de esta Ciudad de Lora subtermino
de su Jurisdiccion por su Magestad &c

Hago saber al señor Alcalde mayor de la villa de
Alledo y Fontana osu lugar. Teniente ante quien
este mi despacho requirieron fuere presentado y
pedido su cumplimiento como esta Ciudad tiene
Acordado que respecto de mandarse por la R.
Executoria ve hechen los Esidos y vientos alar pa-
siderar de los Ganados lanaxer entre sus dueños
el dia treinta del presente mes y viendo con
forme a dha Real Executoria ve echen los re-
feridos Esidos y vientos de ellos y que ve fize
alor señores Ganaderos de esta dha villa, y
hauiendose Despachado Real sobre Carta
de su Magestad y venores superintendente y
ordover de la Real Chancilleria de Granada
su dha Carta de Noviembre del año pasado
de setecientos y quarenta ve Arrendada

